



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 21 de febrero de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/7.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL CATORCE DE FEBRERO 2024.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 14 de febrero de 2024.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N ° 5 DE
OVIEDO. P.A. 322/23

3. CONTRATACIÓN.
Referencia 2022/110630.



ASUNTO N° TRES.- RECURSO DE ALZADA FRENTE AL ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE NITLUX S.A.U, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS PARA “LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO FASE II FTJ CUENCAS MINERAS”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Inadmitir a trámite el “*RECURSO DE ALZADA contra el acuerdo de exclusión de la Mesa de contratación de 29 de noviembre de 2023 por el que se acuerda la exclusión de NITLUX S.A.U*” interpuesto por D. José Luis Díaz Fernández, con N.I.F 00692701X, en nombre y representación de NITLUX S.A.U, con NIF A28168698, por presentar el recurso fuera del plazo legalmente establecido.
2. Notificar la presente Resolución a NITLUX S.A.U, sin perjuicio de su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. CONTRATACION.
Referencia: 2023/10661.

ASUNTO N° CUATRO.- SERVICIO DE “INTERVENCIONES EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DEL PROPIETARIO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y EL ORNATO PÚBLICO:



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14/02/2024, relativo a la cuantía de la garantía definitiva a exigir al licitador propuesto para la adjudicación de la licitación convocada para la contratación del servicio de Intervenciones en ejecución subsidiaria por incumplimiento del propietario para garantizar la seguridad, salubridad y el ornato público, en los siguientes términos:

Donde dice: “... y justificante de haber depositado/ingresado la garantía definitiva por importe de 8.000 euros (5% del precio del contrato IVA excluido)”.

Debe decir: “...y justificante de haber depositado/ingresado la garantía definitiva por importe de 4.000 euros (5% del precio del contrato IVA excluido)”.

2º Proceder a la rectificación del mismo error en el acta de la sesión celebrada por la mesa de contratación el 13/02/2024.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/9436.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SUSTITUCION DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SEANA 59, MIERES (PTS-2022/9436): RECTIFICACIÓN DE ERROR

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023 (Asunto n° nueve), que queda redactado como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

CONCEDER a D.*** la licencia solicitada para las obras de sustitución de cubierta en vivienda unifamiliar sita en Seana, 59, Mieres, Ref. Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. ***, D. ***, D. *** y D. ***, y en los términos del informe técnico de 27/01/2023, que se ANEXA a continuación.

Documentos anexos:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

6. URBANISMO.

Referencia: 2022/10404.

ASUNTO Nº SEIS.- DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO “21.- INSTALACIONES DE REICASTRO” DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS DE HUNOSA EN LAS CUENCAS MINERAS (MIERES). APROBACIÓN DEFINITIVA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Aprobar definitivamente el Documento de Gestión, por el Procedimiento Conjunto, del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado “21.- Instalaciones Reicastro” del Plan Territorial Especial de Recuperación de los terrenos de HUNOSA en las Cuencas Mineras (Mieres), de fecha abril de 2020, y protocolizado el 17 de junio de 2022 ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada; levantando la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en todo el ámbito.
- 2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.
- 3- Notificar el acuerdo a D^a *** (representante de los dos propietarios del ámbito); y a Viesgo Distribución Eléctrica S.L, a la Dirección General de Infraestructuras, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y a la Dirección General de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4.-Dar traslado del Documento formalizado en escritura pública y de la certificación de la aprobación definitiva al Registro de la Propiedad de Mieres y al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, para la inscripción y práctica de los asientos que procedan.

5.- Requerir a la propiedad para que **antes de un mes** desde la notificación del presente acuerdo garantice la diferencia hasta alcanzar el total de los costes de urbanización, **y para que el plazo de tres meses** computados de la misma forma justifique la inscripción registral de las parcelas de resultado.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2021/5013.

ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD LICENCIA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS YA EJECUTADAS Y POR EJECUTAR (TRES DEMOLICIONES) EN EL CONJUNTO DE EDIFICACIONES DESTINADAS A MATADERO EN SUEROS, 1 (MIERES): RECTIFICACIÓN DEL ERROR

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2024 (Asunto n° ocho), que queda redactado como sigue:

Conceder a MACELO DE ASTURIAS SA, la licencia solicitada para legalización del conjunto de edificaciones destinadas a matadero en sueros, 1 Mieres, ref. cat ***, ya realizadas y susceptibles de legalización, y las pendientes de realizar sin las cuales la legalización no sería posible, y que consisten en: demolición de caldera de biomasa, demolición de zona de establos y reubicación del depósito de gas situado al norte de la parcela, todo ello en los términos recogidos en el proyecto firmado y presentado por el técnico D. ***, y en los informes técnicos de 28/10/2020 y 18/12/2020 que se anexan a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

correspondientes. Debiendo realizarse las obras pendientes de ejecutar en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existe un asunto más (referencia: 2024/1530) que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluye por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

8. SECRETARÍA GENERAL.

Referencia: 2024/1530.

ASUNTO N° OCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.